MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 361

FECHA:

27 OCT. 2027

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica

Constitucional de las Municipalidades".

2. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica

Constitucional de las Municipalidades".

3. El Decreto Alcaldicio Nº1.544 de fecha

13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

4. El Decreto Alcaldicio Nº1001 de fecha

04/04/2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

5. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha

01/07/2021, que nombra Administrador Municipal.

6. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha

06/07/2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. La normativa sanitaria vigente emitida por

la autoridad de salud: Plan Paso a Paso, apartado III, punto 8, que permite Actividades con Interacción

entre Asistentes en Fase de Preparación en Espacio Abierto o Aire Libre: Máximo 100 personas. 200

personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.

La necesidad de adquirir alimentación para

participantes de la actividad conmemorativa Fiesta de Los Brotes en Fresia 2021.

DECRETO:

1. APRUEBESE, la actividad denominada

Fiesta de los Brotes, el día 29 de octubre en el frontis de a Municipalidad de Fresia.

2. ADQUIERASE, mediante el departamento

de adquisiciones, alimentos para el desarrollo de la actividad y recepción de los participantes.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

IMPUTESE, los gastos que demande el

presente decreto a la cuenta nº 22.01.001 – SP6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO PA MUNICIPAL E

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HM//BBS/HPM /ERV/Jha.

LUCIO ÉPUYADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Ror orden de Alcalde"